

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA COMPRA DIRECTA Y CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DON RUBEN DARIO HERMOSILLA PANES.-

Huépil, 08 de Marzo de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 402 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el artículos 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) El contrato de fecha 08 de Marzo del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y don RUBEN DARIO HERMOSILLA PANES.
- d) La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones de Técnico Jurídico, en "Programa Oficina de la Vivienda".-

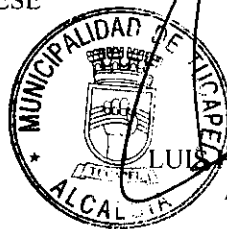
DECRETO

1. Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra c) de los vistos , por la suma de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales, al Proveedor RUBEN DARIO HERMOSILLA PANES., Rut [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 Gestión 2 c.c. 10.02.16 "Programa Oficina de la Vivienda" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE. COMUNIQUESE. ARCHIVASE



FLOR MARI MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

Distribución:
Secretaria Municipal
Depto Adm. Finanzas
Depto de partes
Archivo.
LHL//FMMB//MWC/rjs